

Don Emilio Manuel Fernández Escudero, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Redován, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El Instituto Valenciano de la Juventud, creado por Ley 4/1989 de 26 de junio, tiene entre sus fines ejecutar y coordinar la política de juventud de la Comunidad Valenciana, enmarcada en la promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, tal y como establece el artículo 48 de la Constitución Española.-

De conformidad con su Ley de creación, corresponde al IVAJ, entre otras, el impulso de la prestación de servicios a la juventud, la promoción sociocultural de la juventud así como el desarrollo de actividades de tiempo libre, turismo e intercambios internacionales de los jóvenes.-

En este marco cobran vital importancia las tarjetas de la International Student Confederation (ISTC) que permiten obtener descuentos y ventajas en transportes, alojamientos, museos, teatros, cines y otros servicios de carácter



turístico, cultural o comercial.-

Las credenciales de alberguista permiten el acceso a los albergues miembros de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF) de la que forma parte la Red de Albergues Juveniles de España (REAJ) y a su vez los albergues del IVAJ en la Comunidad Valenciana, contando dicha federación con más de 4.500 albergues juveniles repartidos entre 60 países del mundo.-

Dada la importancia y el beneficio que la expedición de dichos carnets de alberguistas puede significar para el colectivo de jóvenes de Redován, y al objeto de coordinar recursos y esfuerzos para hacer más efectivas las políticas integrales de juventud el Partido Popular estimar que este Excmo. Ayuntamiento de Redován debe involucrase como Institución para hacer llegar dichos carnets, tanto en su versión ISIC (carné internacional de Estudiante) como ITIC (carné internacional de Profesor) e IYTC G025 (carné internacional de Joven), es decir tanto nacionales como internacionales, a nuestros jóvenes, y a dichos efectos solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la aprobación de la firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Valenciano de la Juventud y este Excmo. Ayuntamiento de Redován para la emisión de Carnés de Alberguista e Internacionales.-

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Redován para que, en el marco de sus atribuciones, formalice con el Director General del IVAJ el reseñado Convenio de Colaboración en los términos que se determinen por dicho Organismo y la normativa vigente aplicable.-

TERCERO.- Habilitar los medios técnicos y humanos que resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos dimanantes de dicho Convenio de Colaboración.-

Es Gracia que Solicito en la Ciudad de Redován, a 21 de enero de 2009.-

D. Emilio Manuel Fernández Escudero.-
Portavoz del Partido Popular